



## CONSTANCIA DE FIJACIÓN

El lunes treinta y uno (31) de marzo de 2025 se publican las siguientes resoluciones:

Acto Administrativo	Asunto
Resolución No. CSJCAR25-166 del 25 de marzo de 2025.	<i>“Por medio de la cual <b>se publican los puntajes de reclasificación</b> del año 2025, del concurso de méritos convocado para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en los Distritos Judiciales de Manizales y Administrativo de Caldas, convocado mediante Acuerdo No. CSJCA17-476 del 6 de octubre de 2017, modificado mediante Acuerdo CSJCA17-477 del 9 de octubre de 2017”.</i>
Resolución No. CSJCAR25-167 del 26 de marzo de 2025.	<i>Por medio de la cual <b>NO se accede</b> a unas solicitudes de reclasificación del año 2025, del concurso de méritos convocado para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en los Distritos Judiciales de Manizales y Administrativo de Caldas, convocado mediante Acuerdo No. CSJCA17-476 del 6 de octubre de 2017, modificado mediante Acuerdo CSJCA17-477 del 9 de octubre de 2017</i>
Resolución No. CSJCAR25-168 del 26 de marzo de 2025.	<i>“Por medio de la cual <b>se rechaza por extemporánea</b> una solicitud de reclasificación para el año 2025, del concurso de méritos convocado para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en los Distritos Judiciales de Manizales y Administrativo de Caldas, convocado mediante Acuerdo No. CSJCA17-476 del 6 de octubre de 2017, modificado mediante Acuerdo CSJCA17-477 del 9 de octubre de 2017”</i>

Hoja No. 2. Resolución CSJCR15-588 del 17 de septiembre de 2015. "Por medio de la cual se resuelve una vigilancia judicial administrativa a petición de parte"

Los citados actos administrativos, tienen un término de notificación de diez (10) días hábiles, es decir del **1 al 14 de abril de 2025**, los cuales pueden ser consultados en la página web de la Rama Judicial, en la siguiente ruta:

"[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) + Consejos Seccionales + Consejo Seccional de la Judicatura de Manizales + Concursos + Convocatoria No. 4 de Empleados de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios + Reclasificación".

Dentro del término anterior, se podrán interponer los recursos previstos para los actos administrativos.

Así mismo, se informa que el Registro Seccional de Elegibles será actualizado una vez se encuentren ejecutoriadas las resoluciones mencionadas, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo noveno del Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008.

Por lo anterior, los puntajes que se encuentran publicados en este momento, NO están actualizados con la reclasificación del año 2025, toda vez que el término para la recepción de los recursos está vigente.



**VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN**  
Presidente  
Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas